Barranquilla, septiembre 30 de 2025

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-03-2025-3258.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.CD-03-2025-3258, suscrito con **VIVIANA DUQUE GOMEZ CASSERES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1047401486**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L M/L ($24.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***3 de abril de 2025*** e inició ejecución el día ***abril 8 de 2025.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***octubre 7 de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-03-2025-3258 fue: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: "El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) "*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Considerando que los servicios profesionales de **VIVIANA DUQUE GOMEZ CASSERES,** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaria de Gobierno; tales como:

1. Brindar asistencia jurídica en la tramitación de casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia ciudadana en las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía de conformidad con la normatividad vigegente. 2Elaborar proyectos de actos administrativos, informes jurídicos, conceptos y demás documentos legales requeridos para la gestión de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía,

asegurando su fundamentación normativa. 3. Apoyar la revisión, actualización e implementación de protocolos jurídicos en la aplicación de medidas de protección, sanciones y procedimientos administrativos en el marco de la violencia intrafamiliar y la convivencia ciudadana. 4. Brindar acompañamiento jurídico en la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía y otras entidades, asegurando la correcta aplicación de medidas de protección y sanciones administrativas. 5. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento. 6. Apoyar el desarrollo de capacitaciones dirigidas al personal de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, en temas de normatividad, procedimientos administrativos y estrategias de intervención. 7. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento.

Conforme a esto, es procedente realizar una prórroga hasta ***diciembre 7 de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L *M/L ($6.857.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: “EL DISTRITO cancelará el valor de la presente Adición mediante DOS (2) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($3.428.500) cada uno ”*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.”*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Julianny Jiménez